



# Asamblea General

Distr. general  
11 de febrero de 2014  
Español  
Original: francés

## Consejo de Derechos Humanos

### 25º período de sesiones

Temas 2 y 10 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas  
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del  
Alto Comisionado y del Secretario General**

**Asistencia técnica y fomento de la capacidad**

## **Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Guinea\***

### *Resumen*

En el presente informe, presentado de conformidad con la resolución 23/23 del Consejo de Derechos Humanos, de 14 de junio de 2013, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos describe la situación de los derechos humanos en Guinea en 2013 y formula recomendaciones para resolver los diversos problemas que existen en ese ámbito. Asimismo, la Alta Comisionada informa de las actividades de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guinea y de los resultados obtenidos gracias a la asistencia técnica prestada por esta.

El año 2013 estuvo marcado por la celebración de elecciones legislativas, que llevaban mucho tiempo pospuestas debido a la existencia de profundas divergencias entre los agentes políticos sobre la manera de llevarlas a cabo.

Durante el período que abarca el informe, el Gobierno siguió procurando reformar el sector de la seguridad mediante la adopción de la política nacional de seguridad y diversas políticas sectoriales pertinentes, como resultado de un proceso participativo. El Gobierno también adoptó algunas medidas destinadas a mejorar las condiciones de la privación de libertad, particularmente la mejora de la alimentación y la construcción o renovación de algunas cárceles e infraestructuras para el poder judicial, la policía y la gendarmería.

\* Documento presentado con retraso.



No obstante, sigue habiendo numerosos problemas y la mayoría de estas medidas no estuvieron acompañadas de reformas estructurales que permitieran obtener resultados duraderos en la esfera de los derechos humanos. La impunidad y la debilidad de la administración de la justicia siguen suscitando gran inquietud; preocupan especialmente los errores de funcionamiento del aparato judicial, que siguen socavando la confianza de los ciudadanos en la justicia y han dado lugar a que algunas personas prefieran solucionar sus controversias en el ámbito privado, en lugar de hacerlo en el marco del estado de derecho.

Por otra parte, la persistencia de la violencia contra la mujer y el recrudecimiento de los actos de violencia, en particular entre las distintas comunidades, así como la escasez de sanciones impuestas, constituyen obstáculos al establecimiento de un clima de paz, seguridad y cohesión social y menoscaban el desarrollo del país y la consolidación del estado de derecho.

Estos problemas y las causas profundas de los actos violentos, en particular el desempleo de los jóvenes, el analfabetismo, la falta de instrucción, la cultura de la impunidad y la discriminación basada en el origen étnico, necesitan una solución urgente, adecuada y global para evitar nuevos conflictos, permitir la coexistencia pacífica de las distintas comunidades y crear condiciones que favorezcan la paz y el desarrollo.

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1	4
II. Principales elementos políticos, económicos, sociales y de seguridad que repercuten en los derechos humanos .....	2–8	4
III. Situación de los derechos humanos.....	9–41	5
A. Ejecuciones extrajudiciales, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes .....	10–15	6
B. Violencia sexual y violencia contra las mujeres y las niñas .....	16–22	7
C. Libertades públicas y elecciones.....	23–28	8
D. Administración de justicia y condiciones de detención .....	29–35	9
E. Lucha contra la impunidad .....	36–39	10
F. Derechos económicos, sociales y culturales .....	40–41	11
IV. Actividades de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guinea.....	42–53	11
A. Justicia de transición y reconciliación nacional.....	42–44	11
B. Reforma del sector de la seguridad.....	45–46	12
C. Apoyo al Ministerio de Derechos Humanos y Libertades Públicas y a las organizaciones de la sociedad civil.....	47–51	12
D. Intensificación de la cooperación con los mecanismos de protección de los derechos humanos de las Naciones Unidas .....	52–53	13
V. Conclusiones y recomendaciones.....	54–58	14
A. Recomendaciones dirigidas al Gobierno de Guinea .....	57	14
B. Recomendaciones dirigidas a la comunidad internacional .....	58	15

## I. Introducción

1. En el presente informe, presentado de conformidad con la resolución 23/23 del Consejo de Derechos Humanos, de 14 de junio de 2013, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos evalúa la situación de los derechos humanos en Guinea en 2013 y las medidas adoptadas por el Gobierno para aplicar las recomendaciones de los mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos, especialmente las del examen periódico universal y las que figuran en el informe anterior de la Alta Comisionada (A/HRC/22/39). La Alta Comisionada también examina las actividades de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en Guinea y formula varias recomendaciones al Gobierno y a la comunidad internacional.

## II. Principales elementos políticos, económicos, sociales y de seguridad que repercuten en los derechos humanos

2. Las elecciones legislativas de 28 de septiembre de 2013 marcaron un hito, pues con ellas culminó el proceso de transición iniciado en 2010 con la celebración de las elecciones presidenciales. El período previo a las elecciones se caracterizó por la existencia de tensiones y divergencias entre el Gobierno y la oposición, lo que motivó la celebración de manifestaciones que, en algunos casos, fueron escenario de violaciones de los derechos humanos.

3. Las coaliciones de partidos de la oposición, a saber, el *Collectif des partis politiques pour la finalisation de la transition*, la *Alliance pour la démocratie et le progrès* y los partidos de centro, retomaron las manifestaciones en febrero de 2013 para exigir la destitución del operador técnico encargado de supervisar el censo electoral y el voto de los guineos que vivían en el extranjero. En un contexto marcado por el estancamiento político y la ausencia de diálogo entre los representantes de los grupos partidarios del Gobierno y los de la oposición, el nombramiento, el 15 de abril de 2013, a petición de los guineos, del Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para el África Occidental como facilitador permitió la reanudación de las negociaciones político-electorales en mayo de 2013. Estas condujeron a la firma del Acuerdo llamado "del 3 de julio", firmado por todas las partes interesadas, en el que se definieron las condiciones de la organización de las elecciones legislativas, así como un calendario electoral.

4. Según la Oficina del ACNUDH en Guinea, entre febrero y julio de 2013 los enfrentamientos violentos entre las fuerzas del orden y los manifestantes, por una parte, y los partidarios del movimiento presidencial y los de la oposición, por otra, dejaron al menos 31 muertos, 23 de ellos por herida de bala, y 750 heridos, 38 de ellos por armas de fuego, entre los manifestantes, así como 2 muertos y 27 heridos entre las fuerzas del orden.

5. Sin embargo, los resultados definitivos de las elecciones legislativas, publicados el 15 de noviembre de 2013, no obtuvieron el apoyo unánime de la oposición.

6. Además de la violencia política, el tráfico ilícito de armas ligeras y de pequeño calibre y el extremismo político-étnico siguieron afectando a la situación de seguridad. Los violentos enfrentamientos intercomunitarios que tuvieron lugar en la región boscosa del sudeste del país del 15 al 17 de julio de 2013 ilustran la vulnerabilidad de Guinea frente a esta amenaza. Estos enfrentamientos, surgidos entre dos de los principales grupos étnicos de la región, sorprendieron tanto por la magnitud de la violencia como por el *modus operandi* utilizado por los protagonistas. Durante estos enfrentamientos perdieron la vida al menos 218 personas, entre las que había 73 mujeres y 48 niños, y 473 resultaron heridas,

incluidas 142 mujeres y 104 niños. Estos incidentes estuvieron precedidos por conflictos esporádicos entre aldeas en la alta Guinea, ocurridos entre abril y junio de 2013, que ocasionaron 4 muertos. También se produjeron enfrentamientos político-étnicos en marzo de 2013 en Conakry.

7. Además de las tensiones políticas, en 2013 Guinea fue testigo de movimientos sociales que se tradujeron en manifestaciones violentas, en particular en algunos barrios de Conakry. La principal reivindicación era la mejora de las condiciones de vida, porque el acceso a los servicios sociales básicos apenas había mejorado.

8. Con respecto a la gobernanza económica, siguieron aplicándose las medidas introducidas en 2012 para enderezar el marco macroeconómico. Se confirmaron el control de la inflación y la estabilidad de la moneda. El índice salarial de los trabajadores de los sectores público y privado aumentó progresivamente. El Gobierno adoptó medidas para facilitar los procedimientos de creación de empresas y modificó el Código de la Minería para atraer las inversiones. Tras la celebración de las elecciones legislativas, la Unión Europea anunció el desbloqueo de los Fondos Europeos de Desarrollo 10º y 11º. Estas medidas permitieron a Guinea ganar cuatro puntos en la clasificación del informe *Doing Business 2014* del Banco Mundial<sup>1</sup>. No obstante, Guinea sigue formando parte de los países menos adelantados y ocupa el puesto 178 de los 187 países incluidos en la clasificación del índice de desarrollo humano<sup>2</sup>. El índice de pobreza aumentó a nivel nacional, pasando del 53% en 2007 al 55,2% en 2012. Por otra parte, el desempleo entre los jóvenes sigue siendo una grave preocupación, ya que afecta al menos al 15% de los jóvenes que han completado la educación secundaria, al 42% de los que han completado la formación técnica y profesional y a aproximadamente el 61% de los que poseen un título universitario. Por lo que respecta a las mujeres diplomadas, el 85,7% de ellas no consigue un empleo, frente al 61% de los hombres con el mismo nivel de educación. Al margen de los jóvenes escolarizados, la ociosidad y la desocupación afectan al 70% de las personas menores de 25 años, independientemente de su nivel de educación y su lugar de residencia.

### III. Situación de los derechos humanos

9. Desde la publicación del anterior informe de la Alta Comisionada, las autoridades se han esforzado por intensificar la promoción de los derechos humanos, lo que se ha traducido, en el sector de la seguridad, en la aprobación del Código de Justicia Militar y el establecimiento de un tribunal militar. No obstante, cabe señalar que, debido a la ausencia de un órgano legislativo a causa del aplazamiento de las elecciones, no se pudieron llevar a cabo reformas estructurales profundas para obtener resultados duraderos en diversos ámbitos relativos a los derechos humanos y el estado de derecho, como la administración de la justicia, la justicia de transición y la lucha contra la impunidad. La falta de mejoras en este último punto favoreció el recrudecimiento de las agresiones sexuales contra las mujeres y contribuyó a la multiplicación de los casos de tortura y maltrato de personas detenidas.

<sup>1</sup> Banco Mundial, *Doing Business 2014: Entendiendo las regulaciones para las pequeñas y medianas empresas*, Washington, 2013.

<sup>2</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Informe sobre Desarrollo Humano 2013, El ascenso del Sur: Progreso humano en un mundo diverso*, Nueva York, 2013, cuadro 1, <http://hdr.undp.org/es/data>.

## A. Ejecuciones extrajudiciales, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

10. En su informe anterior (A/HRC/22/39, párr. 54 b)), la Alta Comisionada recomendó al Gobierno que dotara a las fuerzas de seguridad de los medios necesarios para que pudieran cumplir su misión de mantener la seguridad pública respetando al mismo tiempo los principios internacionales aplicables en la materia, y que ratificara el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (párr. 54 d)). El derecho a la vida y al respeto de la integridad física y moral de la persona constituyen el "núcleo" de los derechos humanos y están protegidos respectivamente por los artículos 3 y 5 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, los artículos 6 y 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ratificado por la República de Guinea en 1978, y el artículo 6 de la Constitución de Guinea.

11. En 2013 la violencia política y los enfrentamientos intercomunitarios ocasionaron numerosas muertes. Entre febrero y mayo de 2013, las manifestaciones organizadas en Conakry por la oposición para protestar contra las condiciones de la organización de las elecciones legislativas degeneraron en choques violentos entre las fuerzas del orden y los manifestantes. Estas manifestaciones se caracterizaron por terminar de manera casi sistemática en actos violentos provocados por los manifestantes u otras personas infiltradas, como el lanzamiento de proyectiles, el levantamiento de barricadas, la utilización de armas blancas o la destrucción de propiedades públicas y privadas.

12. El Gobierno apenas adoptó medidas, si bien le incumbe la responsabilidad de investigar y procesar estos actos violentos, sancionar a los autores e indemnizar de manera adecuada a las víctimas y a sus familias.

13. Asimismo, a pesar de los cientos de muertos, heridos y desaparecidos que dejaron los brotes de violencia interétnica ocurridos en julio de 2013 en la región boscosa, los jueces designados para investigar estos incidentes tuvieron que aplazar sus actuaciones por motivos políticos.

14. Por otra parte, la Oficina del ACNUDH en Guinea constató el recurso casi sistemático a la tortura y a los malos tratos contra las personas presas, detenidas o retenidas en puestos de control. Los hechos ocurridos en la cárcel de Siguiri, en el campamento militar de Soronkoni, cerca de Kankan<sup>3</sup>, los casos de tortura en la prisión de Lola, en la Guinea boscosa, y los ocurridos durante una detención en la comisaría de Mandiana, en la alta Guinea, son un ejemplo de estas prácticas. En este último caso, dos personas fueron atadas, quemadas y expuestas al sol. Una persona falleció como consecuencia de los malos tratos físicos sufridos durante su privación de libertad en la cárcel de Siguiri.

15. En febrero de 2013, en sus observaciones finales, el Comité de los Derechos del Niño expresó su honda preocupación por que los niños detenidos fueran a menudo sometidos a malos tratos o tortura en las comisarías de policía para hacerles confesar la comisión de delitos (CRC/C/GIN/CO/2, párr. 46).

---

<sup>3</sup> En septiembre de 2013, 33 jóvenes fueron detenidos por perturbar el orden público durante la campaña electoral; algunos fueron detenidos en su domicilio y otros durante redadas nocturnas. Estas personas detenidas por las fuerzas de seguridad en Conakry fueron transferidas posteriormente sin ningún tipo de procedimiento a un campamento militar en Soronkoni, a 700 km al este de Conakry, donde permanecieron privadas de libertad durante diez días y sufrieron malos tratos. Al parecer, según las víctimas, estas detenciones no estaban relacionadas con el contexto electoral.

## B. Violencia sexual y violencia contra las mujeres y las niñas

16. De las 105 recomendaciones formuladas en el examen periódico universal, al menos 16 pedían a Guinea que adoptara medidas para combatir la violencia contra las mujeres y las niñas y la mutilación genital femenina (A/HRC/15/4, párr. 71). El Comité de los Derechos del Niño recomendó al Estado parte que redoblara sus esfuerzos para prevenir la mutilación genital femenina mediante, entre otras cosas, la sensibilización (CRC/C/GIN/CO/2, párr. 56 b)).

17. En 2013, a pesar de la existencia de una ley que prohibía la mutilación genital femenina, la Oficina del ACNUDH en Guinea señaló la persistencia de diversas formas de violencia contra las niñas y las mujeres, en particular la mutilación genital femenina, que seguía sufriendo el 96% de las niñas y mujeres, según las estadísticas oficiales (Ministerio de Asuntos Sociales, Adelanto de la Mujer e Infancia), y que era efectuada tanto por profesionales paramédicos como por practicantes tradicionales. Los matrimonios forzados y precoces, la violencia doméstica y la violencia sexual, perpetrada incluso en los lugares de detención por las fuerzas del orden, constituían las formas recurrentes de violencia contra las niñas y las mujeres en Guinea. Estos actos se producían en todo el país, pero eran particularmente habituales y recurrentes en la Guinea boscosa.

18. En 2013 la Oficina del ACNUDH en Guinea y las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en este ámbito registraron al menos 72 casos de violaciones y agresiones sexuales; en 55 de ellos las víctimas eran menores de edad. En total, se cometieron al menos 600 actos de violencia contra mujeres, de las que el 92% tenía entre 15 y 49 años. Algunos de estos actos cometidos por agentes del orden, en particular en las celdas de detención o en las cárceles, permanecen impunes. Por ejemplo, los autores de violaciones de menores, cometidas en la cárcel de Lola y durante una detención en la comisaría de policía de Samoe, aún no han sido enjuiciados.

19. Las víctimas que denunciaron los hechos sufrieron actos de intimidación o presión a manos de miembros de su familia o de la comunidad.

20. En los últimos años, el Gobierno ha procurado especialmente llevar a cabo reformas legislativas e institucionales y actividades de formación y sensibilización para combatir la violencia sexual y la violencia contra las mujeres y las niñas. Se han aprobado una ley sobre la salud reproductiva, acompañada de cinco decretos de aplicación, un Código del Niño que prohíbe y tipifica como delito la mutilación genital femenina, un plan estratégico de lucha contra la violencia de género y un plan estratégico destinado a acelerar la eliminación de la mutilación genital femenina para el período 2012-2016.

21. Con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas, se aprobó un plan de acción para aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad 1325 (2000), 2106 (2013) y 2122 (2013). Se crearon 14 comisarías especiales y se reestructuró el organismo nacional de protección, la Oficina de protección de la mujer, el niño y las costumbres, a fin de aumentar la eficacia de la lucha contra la violencia sexual y la violencia contra las mujeres y las niñas. Con el apoyo técnico de los asociados nacionales e internacionales, se organizaron numerosas reuniones de formación y sensibilización sobre este tipo de violencia para los jueces y los agentes de la policía judicial.

22. Sin embargo, la labor desplegada para combatir la violencia sexual y la violencia contra las mujeres y las niñas se ve menoscabada por el contexto social, en particular el temor a la estigmatización, que lleva a las familias a preferir que estas controversias se resuelvan de manera discreta al margen de los tribunales. De los 363 casos de agresión sexual de mujeres o niñas registrados en Conakry, solo 18 fueron examinados por la justicia en 2013. La falta de servicios de atención médica y psicosocial adecuados, la desconfianza

en el sistema judicial y la impunidad que rodea a este fenómeno son también factores importantes que limitan los resultados de la labor en curso.

### C. Libertades públicas y elecciones

23. En su informe anterior, la Alta Comisionada había recomendado al Gobierno que garantizara el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en particular el ejercicio del derecho a manifestarse pacíficamente (A/HRC/22/39, párr. 54 a)). El libre ejercicio de estas libertades se ha visto ligeramente limitado en el contexto de las elecciones, ya sea por la acción o por la inacción del Gobierno.

24. La libertad de manifestación pacífica está garantizada por la Constitución de Guinea en su artículo 10, y sus modalidades de aplicación se establecen en los artículos 106 y ss. del Código Penal. Durante el período al que se refiere el presente informe, el derecho a manifestarse pacíficamente se vio perturbado, principalmente a causa de los actos violentos llevados a cabo por jóvenes partidarios de la oposición y de la corriente presidencial, y de algunas intervenciones de las fuerzas del orden. En el transcurso de la mayoría de las marchas organizadas por la oposición en Conakry, en particular en febrero, marzo y mayo de 2013, varios jóvenes vinculados a los partidos organizadores levantaron barricadas, impidieron la libre circulación de los demás ciudadanos, atentaron contra la integridad física de estos y despojaron a algunos de ellos de sus bienes. De igual modo, diversos grupos afines al poder organizaron contramanifestaciones, en las que se vivieron escenas de violencia que se saldaron con personas heridas de gravedad e importantes daños materiales en ambos bandos.

25. La libertad de prensa está protegida, en sus modalidades de ejercicio por la Ley N° L002 de 22 de junio de 2010. En principio, se pueden crear con toda libertad medios de comunicación, que funcionan sin grandes obstáculos. Durante la campaña electoral, los partidos políticos, así como todos los candidatos, pudieron expresar sus opiniones a través de los medios de comunicación, lo que ayudó a los votantes a elegir. Sin embargo, en Faranah, los dirigentes de la oposición se quejaron de que habían tenido dificultades para difundir sus mensajes de campaña en la radio rural, debido, aparentemente, a las instrucciones dadas por el Consejo Nacional de la Comunicación. Además, el día de la votación, el 28 de septiembre de 2013, el Ministro de la Comunicación ordenó presuntamente al director de una radio privada que emitía en Nzérékoré que cerrara la emisora, en contravención del principio de competencia y del procedimiento en la materia. Esta decisión fue anulada por el Consejo Nacional de la Comunicación.

26. Respecto del derecho de voto, se observó que se había influido en la elección de los votantes en algunas localidades, especialmente en Kindia y Forécariah. Las autoridades administrativas (jefes de distritos, miembros de los colegios electorales e incluso representantes de partidos políticos) trataron de aprovecharse del analfabetismo o la falta de conocimientos de los votantes para orientar su elección, indicándoles cuáles eran sus candidatos "preferidos" y aconsejándoles a quién votar.

27. Aunque el proceso electoral no sufrió incidentes graves en materia de derechos humanos, la Oficina del ACNUDH en Guinea recibió información sobre actos de amenaza e intimidación contra delegados de los partidos políticos el día de la votación y durante las operaciones de centralización de los votos, en particular en Lola, en la Guinea boscosa, y en Boké y Kindia, en la baja Guinea. Estas intervenciones de las autoridades locales en esas regiones, donde estaban desplegadas estructuras descentralizadas de la Comisión Electoral Nacional Independiente y de las fuerzas del orden, afectaron particularmente a miembros de los partidos de la oposición y a delegados de partidos políticos, así como a un miembro de la administración local. Según parece, durante la centralización de los resultados en Kindia,

la presidenta de la Comisión de Centralización expulsó a los delegados de dos partidos de la oposición que exigían una mayor claridad en el proceso. En la prefectura de Macenta, al día siguiente de la clausura del período legal de la campaña, el 27 de septiembre de 2013, el candidato del Groupement pour la réconciliation, l'unité et la prospérité, un partidario de la oposición, fue presuntamente golpeado por los guardaespaldas del Ministro de Seguridad Presidencial, quienes, al parecer, le ordenaron que no presentara ninguna denuncia.

28. En las ocho regiones administrativas del país, un importante número de ciudadanos no pudo inscribirse en el censo electoral y muchas personas que se habían inscrito de manera válida no recibieron su tarjeta de elector. El porcentaje de personas inscritas que no recibieron su tarjeta de elector alcanzó el 46% en la prefectura de Téliimélé, en la región administrativa de Kindia, en la baja Guinea. La falta de una indicación clara sobre el lugar en que se encontraban los colegios electorales y la larga distancia que los separaba del domicilio de los votantes contribuyeron a privar a los ciudadanos de su derecho de voto, en particular en las regiones de Kindia, Kankan y Nzérékoré. Del mismo modo, la falta de material electoral, como cabinas de votación, en algunas localidades del país obligó a algunos ciudadanos a elegir públicamente a sus candidatos, lo que constituye una vulneración del carácter secreto del voto.

#### **D. Administración de justicia y condiciones de detención**

29. En su informe anterior sobre la situación de los derechos humanos en Guinea, la Alta Comisionada recomendó que se acelerara la reforma del sector de la justicia (A/HRC/22/39, párr. 54 h), y el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal recomendó a Guinea que mejorara las condiciones en las cárceles y los centros de detención, y facilitara el acceso de las víctimas a las vías de recurso judiciales y estableciera medidas especiales para protegerlas (A/HRC/15/4, párrs. 71.21 y 71.64).

30. En 2013 el Gobierno continuó la reforma del sistema judicial que había iniciado en 2012, la cual se tradujo principalmente en la creación de un tribunal militar y la aprobación por el Consejo Nacional de Transición de dos leyes orgánicas relativas, respectivamente, al Consejo Superior de la Magistratura y al estatuto de los jueces. Sin embargo, el Gobierno aún no ha aprobado los instrumentos de aplicación de dichas leyes. Además, se adoptaron importantes medidas para rehabilitar determinados establecimientos penitenciarios y mejorar la alimentación en las cárceles.

31. No obstante, estas medidas aún no han mejorado significativamente la calidad de la justicia y, más concretamente, el acceso a la justicia. Suscita preocupación la protección de las víctimas y los testigos, especialmente en los casos de violencia sexual. En 2013, de los 72 casos registrados, al menos una decena de víctimas denunciaron haber sufrido amenazas e intimidación y expresaron su temor a sufrir las represalias de sus familiares. En varios casos, esta situación condujo al abandono de los procedimientos.

32. El marco jurídico que rige la privación de libertad y la administración de los lugares de detención, en particular el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal, ha sido modificado recientemente. Sin embargo, como indicó el Comité de los Derechos del Niño en su sesión celebrada el 1 de febrero de 2013, los niños permanecen en prisión provisional durante largos períodos de tiempo y rara vez se les facilita asistencia jurídica debido a la escasez de abogados. Entre 2012 y 2013, el número de personas privadas de libertad no disminuyó considerablemente, debido principalmente a los plazos procesales y, en particular, a la larga duración de la prisión preventiva.

33. También se ejercen presiones a través de la organización de manifestaciones públicas para detener las actuaciones y poner en libertad a las personas detenidas. La multiplicación de los casos de solución de controversias en el ámbito privado refleja la

desconfianza persistente de los ciudadanos en el sistema de justicia, lo que se explica en parte por la lejanía geográfica, los elevados costos de los recursos judiciales, el reducido número de jueces y su desigual distribución en el territorio, así como su escasa especialización fuera de Conakry.

34. La judicatura se basa en un sistema de tribunales unipersonales y la cadena penal presenta numerosos fallos, a pesar de la adopción de medidas progresivas para resolverlos. La duración media de la prisión preventiva no se ajusta a las obligaciones legales contraídas por Guinea a nivel nacional e internacional. En 2013, de los 2.670 casos supervisados, 1.728 (el 64,71%) habían superado el plazo legal de la prisión preventiva. Excepto en el caso de algunos juicios emblemáticos, hay que esperar varios meses, o incluso varios años, a que se celebre la primera vista, lo que prolonga el proceso y conlleva detenciones arbitrarias y abusivas. La gran mayoría de las prefecturas a las que están adscritos los jueces de paz disponen de una prisión civil, con excepción de Macenta, en la Guinea boscosa; Mandiana, en la alta Guinea; y Koubia y Tougé, en la Guinea media.

35. El Gobierno, por conducto del Ministro de Derechos Humanos y Libertades Públicas, denunció las malas condiciones a que estaban sometidos los presos. Basándose en las recomendaciones de la Asamblea General de la Justicia de marzo de 2011, el Gobierno adoptó medidas para mejorar las condiciones físicas de la reclusión. En 2013 estas medidas contribuyeron a la mejora de la alimentación en las cárceles, así como a la construcción y renovación de algunas prisiones e infraestructuras para la justicia, la policía y la gendarmería. El Estado inició un proceso de reforma del sector de la seguridad que ya ha comenzado a influir positivamente en el comportamiento de algunos agentes de la policía judicial. En mayo de 2013, por primera vez, los servicios de policía de Nzérékoré respetaron al 100% el plazo de detención policial de 48 horas. Este resultado se debe, sobre todo, a la colaboración y las llamadas de atención del fiscal del Tribunal de Primera Instancia de Nzérékoré, los agentes de la policía judicial, las organizaciones no gubernamentales (ONG) de defensa de los derechos humanos, que realizaban visitas periódicas, y el ACNUDH.

## **E. Lucha contra la impunidad**

36. En su informe anterior, la Alta Comisionada había recomendado al Gobierno que intensificara su lucha contra la impunidad, en particular mediante el enjuiciamiento de los presuntos autores de violaciones de los derechos humanos implicados en los acontecimientos del 28 de septiembre de 2009 (A/HRC/22/39, párr. 54 e)) y concediera una reparación adecuada a las víctimas, reiterando así una de las recomendaciones de la Comisión de Investigación internacional encargada de determinar los hechos y las circunstancias de los acontecimientos del 28 de septiembre de 2009.

37. En 2013 el Gobierno intensificó su apoyo al equipo de jueces establecido para instruir este caso. Los jueces entrevistaron a más de 200 personas, tanto víctimas como testigos, e inculparon a un alto funcionario del ejército con rango de Ministro y a un gendarme por el delito de violación. Sin embargo, el hecho de que estas personas sigan ocupando puestos influyentes en la administración pública es un motivo de preocupación para las víctimas y los testigos.

38. Además, apenas se registraron progresos en otras investigaciones importantes, especialmente la relativa a los acontecimientos ocurridos en Zogota, en la prefectura de

N'Zérékoré, en agosto de 2012<sup>4</sup>. La justicia también está tardando en pronunciarse sobre las decenas de personas que resultaron muertas o heridas por armas de fuego durante las manifestaciones públicas de la oposición que tuvieron lugar entre febrero y noviembre de 2013.

39. Por lo que se refiere a los actos de violencia intercomunitaria ocurridos en las prefecturas de Beyla y N'Zérékoré del 15 al 18 de julio de 2013, el Gobierno estableció un grupo de jueces y una comisión mixta, compuesta por gendarmes y policías, para investigar esos hechos y recibir las denuncias de las víctimas. Al menos 20 personas permanecen detenidas en la prisión central de N'Zérékoré y 14 han pasado a disposición judicial. La Oficina del ACNUDH en Guinea prestó asistencia a estos jueces, a los que acompañó puntualmente durante sus misiones de investigación en Koulé y N'Zérékoré, para favorecer el contacto con las víctimas y los testigos, y les transmitió información para facilitar su trabajo. Durante esas misiones, la Oficina del ACNUDH en Guinea también alentó a las víctimas a que presentaran denuncias ante los tribunales. De esta manera, los jueces registraron aproximadamente 150 denuncias.

## **F. Derechos económicos, sociales y culturales**

40. En 2013 el Gobierno siguió procurando incrementar el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales. Se realizaron inversiones para mejorar el suministro eléctrico y rehabilitar las vías urbanas de las grandes ciudades. Se adoptaron medidas para aumentar el acceso de las mujeres a la salud, en particular para lograr la gratuidad de las cesáreas.

41. Además de la persistencia de las dificultades de acceso a los servicios sociales básicos, los actos de violencia intercomunitaria de julio de 2013 tuvieron gravísimas consecuencias para el acceso a la educación de los niños de la Guinea boscosa, en particular en las prefecturas de Beyla y N'Zérékoré. Durante esos brotes de violencia, 3 escuelas quedaron completamente destruidas, 6 fueron saqueadas y 4 deterioradas. Por otra parte, al menos 130 profesores, temiendo por su seguridad, abandonaron su lugar de destino y no retomaron sus funciones al inicio del curso escolar en septiembre de 2013. Otros fueron trasladados a Nzérékoré, lo que privó a miles de niños de su derecho a la educación. El Gobierno tuvo que llevar a cabo misiones de sensibilización en todas las localidades de la prefectura de Beyla para reunirse con los grupos de maestros y tranquilizarlos respecto de sus condiciones de seguridad. La Oficina del ACNUDH en Guinea también participó en esas reuniones con otros organismos de las Naciones Unidas, como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

## **IV. Actividades de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guinea**

### **A. Justicia de transición y reconciliación nacional**

42. Las consecuencias de las tensiones políticas y electorales llevaron al Gobierno a aplazar la celebración de las consultas nacionales sobre la justicia de transición. Por su

<sup>4</sup> Las tensiones entre las comunidades ribereñas del Monte Yonon y la empresa minera Vale se saldaron con la muerte de siete personas, causaron una decena de heridos y ocasionaron importantes daños materiales.

parte, la Oficina del ACNUDH en Guinea prosiguió la cooperación técnica con los agentes nacionales pertinentes.

43. Esta cooperación se tradujo en la organización de reuniones de información para la Comisión Nacional Transitoria de Reconciliación Nacional, que se suma a los argumentos presentados al Gobierno desde 2011 para que facilite de manera efectiva los medios logísticos y humanos necesarios para la organización de las consultas nacionales sobre el establecimiento de mecanismos de justicia de transición. La Oficina del ACNUDH en Guinea también participó activamente en el proceso de elaboración y validación del proyecto de consultas en pro de la reconciliación nacional, cuya aplicación se aplazó hasta 2014 debido al contexto electoral.

44. Como parte de su estrategia de distensión del clima social, el ACNUDH y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), en colaboración con tres ONG locales<sup>5</sup>, pusieron en marcha un proyecto de apoyo a las víctimas de la tortura y la violencia contra la mujer. Este proyecto permitió a 50 mujeres que habían sufrido actos de violencia (incluida la sexual) durante los acontecimientos del 28 de septiembre de 2009 recibir atención médica, psicosocial y alimentaria y ejercer una actividad generadora de ingresos. Por otra parte, el proyecto contribuyó a la elaboración de una base de datos para facilitar el seguimiento de los casos.

## **B. Reforma del sector de la seguridad**

45. La Oficina del ACNUDH en Guinea siguió prestando apoyo a las medidas normativas e institucionales en curso en el sector de la seguridad, principalmente mediante la organización de seminarios de información para sensibilizar a la población y facilitar que el sector de la seguridad aceptara y se implicara en el establecimiento de un mecanismo de control civil y democrático de sus actividades.

46. En el marco de las elecciones legislativas, la Oficina del ACNUDH en Guinea contribuyó a concienciar sobre los derechos humanos a 152 instructores, policías o gendarmes, y miembros de la Fuerza especial de salvaguardia de las elecciones legislativas, y posteriormente prestó apoyo a las reuniones informativas celebradas del 14 al 22 de septiembre de 2013 en Conakry y en las ocho regiones administrativas del país, a las que asistieron no menos de 15.000 agentes. La intervención del ACNUDH se centró en las cuestiones de derechos humanos relacionadas con las elecciones y las operaciones de mantenimiento y restablecimiento del orden. De esta manera, la Fuerza especial pudo prevenir posibles violaciones de los derechos humanos durante el proceso electoral. Su comportamiento, conforme a la legislación, fue destacado por todas las partes, incluidas las misiones de observación electoral presentes en Guinea.

## **C. Apoyo al Ministerio de Derechos Humanos y Libertades Públicas y a las organizaciones de la sociedad civil**

47. En 2013 la Oficina del ACNUDH en Guinea prestó apoyo técnico al Ministerio de Derechos Humanos y Libertades Públicas. Por ejemplo, apoyó la organización de un taller de fortalecimiento de las competencias del personal del Ministerio en julio de 2013, así como la conmemoración del Día internacional de apoyo a las víctimas de la tortura y el Día de los derechos humanos.

---

<sup>5</sup> Association guinéenne des assistants sociales, Association des parents et amis des victimes du massacre du 28 septembre 2009 y Centre Mère-Enfant.

48. La Oficina del ACNUDH en Guinea también continuó aplicando las medidas de estructuración que había iniciado en 2012, mediante el establecimiento de marcos de concertación periódica sobre la situación de los derechos humanos en Guinea con las ONG y la institucionalización progresiva de su cooperación con las organizaciones locales asociadas. En particular, esta colaboración permitió el establecimiento, por la Oficina regional del ACNUDH en N'Zérékoré, de grupos temáticos sobre la educación en materia de derechos humanos y ciudadanía, la asistencia a las personas vulnerables y la violencia de género. Gracias al asesoramiento técnico, la movilización comunitaria, la formación y la puesta a disposición de elementos logísticos, los medios de información, prevención y protección contra las violaciones de los derechos humanos han mejorado considerablemente.

49. Por otra parte, se organizaron varias misiones conjuntas sobre el terreno y se realizaron tres proyectos en cooperación con esas organizaciones, a saber, una serie de programas de radio interactivos sobre los derechos humanos, una amplia campaña de lucha contra la violencia de género en N'Zérékoré y en todos los distritos de la subprefectura de Boola, perteneciente a la prefectura de Beyla, y una amplia campaña de divulgación en 60 comunidades rurales sobre el derecho a la propiedad de la tierra y el derecho de la mujer a la herencia.

50. En el marco del programa de fomento de la capacidad de los agentes de la sociedad civil, al menos 413 personas participaron en sesiones de formación y sensibilización sobre temáticas relativas a los derechos humanos, como la función y la responsabilidad de las instituciones encargadas del control democrático y civil de las fuerzas de seguridad, el derecho de sucesión de la mujer y el derecho a la propiedad de la tierra. En el marco de las elecciones legislativas, al menos 120 defensores de los derechos humanos recibieron formación sobre la observación y el seguimiento de la situación de los derechos humanos en el período electoral. Además, al menos 50 profesionales de los medios de comunicación recibieron formación sobre los derechos humanos y la responsabilidad social de los periodistas en el período electoral. El establecimiento de un servicio telefónico gratuito permitió alertar a tiempo a las autoridades de numerosas violaciones de los derechos humanos relacionadas con las elecciones y ocurridas antes, a lo largo y después de la votación. También fue un importante instrumento de promoción de los derechos humanos y de sensibilización sobre la no violencia.

51. Se crearon siete clubes de derechos humanos en las universidades de Conakry y Coyah, incluido un club prefectoral en N'Zérékoré.

#### **D. Intensificación de la cooperación con los mecanismos de protección de los derechos humanos de las Naciones Unidas**

52. En 2012 la Alta Comisionada para los Derechos Humanos recomendó a Guinea que intensificara su cooperación con los órganos de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas, así como con los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos. Se han observado pocos progresos en la materia, por más que la Oficina del ACNUDH en Guinea abogó sistemáticamente por esta cooperación ante el Gobierno, en particular el Ministerio de Derechos Humanos y Libertades Públicas.

53. La Oficina del ACNUDH en Guinea prestó apoyo técnico y financiero al Ministerio de Asuntos Sociales, Adelanto de la Mujer e Infancia para la elaboración de los informes iniciales relativos a la aplicación del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

## V. Conclusiones y recomendaciones

54. Durante el período que abarca el presente informe, el Gobierno siguió procurando llevar a cabo la reforma del sector de la seguridad y aprobó, al término de un proceso participativo, la política nacional de seguridad y diversas políticas sectoriales (policía, ejército, justicia, aduanas y guardias forestales). Asimismo, inició la reforma del sector judicial, que aún no ha concluido. Si bien todavía no se han establecido mecanismos de justicia de transición, se elaboró, con el apoyo de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, un proyecto de consultas en favor de la reconciliación nacional, cuya puesta en práctica está prevista para 2014. Las medidas adoptadas por el Gobierno, en particular la mejora de la alimentación en las cárceles y la construcción y renovación de algunas prisiones e infraestructuras para la justicia, la policía y la gendarmería, han permitido mejorar las condiciones de la privación de libertad. En el marco de las elecciones legislativas, las manifestaciones públicas organizadas por la oposición en la fase preparatoria provocaron actos de violencia que causaron numerosas víctimas e importantes daños materiales. El Gobierno estableció comisiones para investigar las causas de los actos de violencia. En cuanto a las elecciones legislativas, retrasadas desde 2010, estas se celebraron en un clima de relativa calma con una participación ciudadana importante, pero se vieron empañadas por dificultades organizativas e irregularidades que afectaron al disfrute de los derechos fundamentales y las libertades públicas, en particular el derecho de voto y el derecho a participar en la vida pública.

55. Aunque se ha avanzado mucho, aún persisten numerosos problemas. La lucha contra la impunidad no ha experimentado grandes progresos desde el último informe de la Alta Comisionada. La instrucción relativa a los acontecimientos del 28 de septiembre de 2009 y a los incidentes de Zogota de agosto de 2012 ha progresado poco. Aunque el Gobierno de Guinea proclamó el año 2013 como el "año de la justicia", la reforma del poder judicial no ha registrado avances significativos. El hecho de que los recursos humanos, financieros y materiales puestos a disposición del sistema judicial sigan siendo sumamente limitados y que aún no se hayan aprobado los decretos de aplicación de las leyes relativas al estatuto de los jueces y a la creación del Consejo Superior de la Magistratura constituyen graves obstáculos a la independencia de los jueces. Las deficiencias en el funcionamiento del aparato judicial han agravado la crisis de confianza en la justicia. Por otra parte, las condiciones de detención siguen siendo extremadamente precarias en todo el territorio y requieren la adopción de medidas enérgicas por las autoridades.

56. La prevalencia de la violencia contra las mujeres y las niñas es motivo de preocupación, como también lo son las tensiones intercomunitarias ocurridas en julio de 2013 en la Guinea boscosa, que se saldaron con la muerte de numerosas personas, causaron muchos heridos y desplazados y ocasionaron importantes daños materiales. El establecimiento de un grupo de jueces para investigar esos incidentes es un paso positivo, pero no se ha producido ningún avance debido al contexto electoral.

### A. Recomendaciones dirigidas al Gobierno de Guinea

57. **El Gobierno de Guinea debe tomar las medidas necesarias para:**

a) **Intensificar su lucha contra la impunidad, en particular mediante el enjuiciamiento efectivo de los presuntos autores de violaciones de los derechos humanos implicados en los acontecimientos del 28 de septiembre de 2009, en los incidentes de Zogota de agosto de 2012, en los actos de violencia intercomunitaria ocurridos del 15 al 18 de julio de 2013 y en los numerosos casos de tortura que siguen pendientes ante la justicia;**

b) **Acelerar la reforma del sector de la justicia, aumentar los recursos materiales, financieros y humanos del personal judicial y adoptar las medidas necesarias para reglamentar el estatuto de los jueces a fin de lograr una justicia independiente e imparcial;**

c) **Seguir aumentando los medios de las fuerzas de seguridad para que puedan cumplir su misión de garantizar la seguridad pública manteniendo el respeto de los principios internacionales aplicables en la materia, y asegurarse de que han recibido formación sobre los derechos humanos y el derecho internacional humanitario;**

d) **Intensificar la lucha contra todas las formas de discriminación, en particular la violencia contra las mujeres y las niñas, con especial énfasis en la lucha contra la violencia sexual y la mutilación genital femenina;**

e) **Organizar consultas nacionales participativas, abiertas a todos y transparentes sobre el tema de la justicia de transición, publicar los resultados en un informe público y, sobre la base de estos, proceder a la creación de mecanismos de justicia de transición;**

f) **Establecer un comité interministerial para la redacción de los informes destinados a los órganos de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas.**

## **B. Recomendaciones dirigidas a la comunidad internacional**

58. **La comunidad internacional debe:**

a) **Seguir apoyando el proceso de reforma de los sectores de la seguridad y la justicia;**

b) **Proporcionar la asistencia necesaria al Gobierno de Guinea para que pueda reducir el nivel de pobreza y de desempleo (sobre todo entre los jóvenes), y contribuir a mejorar el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales.**